

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DEPARTAMENTO DE SALUD

Parral, de Febrero del 2010.

DECRETO EXENTO N° 569 /

- VISTOS:**
- 1) El D. F. L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
 - 2) La Ley N° 19.378 del 13 de Abril de 1995, Ministerio de Salud.
 - 3) El Mejoramiento de la calidad técnica y humana de las acciones de salud que se entregan a la comunidad.
 - 4) Contrato de Prestación de Servicio a Honorarios de fecha 18.01.2010
 - 5) Decreto N° 654 del 09.12.2008. Alcalde de Parral
 - 6) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

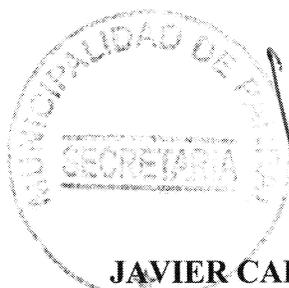
1.- **APRUEBASE**, a contar del 18 de Enero del año en curso el Contrato de Honorarios, que se adjunta, de la siguiente persona:

MONICA YUQUIS SANCHEZ

Odontóloga

2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa este Decreto al Subtítulo 21405-07 “Programa Odontológico Mujeres y Hombres Escasos Recursos”, según presupuesto del Departamento de Salud año 2010.

Anótese, Refréndese, Regístrese, Comuníquese, Archívese y Páguese.



JAVIER CARVALLO SAEZ
Secretario Municipal(s)



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Alcalde de Parral (s)



Vº Bº ASESOR JURÍDICO

ARC/JCS/MGR/jgf
DISTRIBUCIÓN

- 1.- I. Municipalidad de Parral
- 2.- Interesada
- 3.- Archivo Finanzas
- 4.- Archivo